

Rv. 704/1

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEÓN

4855-0314



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 14 de Marzo de 1991

Núm. 626

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Relación de municipios de esta provincia, agrupados por Partidos Judiciales, con expresión de la población de derecho y el número de Concejales que corresponden a cada Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. En esta relación figuran los municipios con población comprendida entre 100 y 250 habitantes, a los que corresponde elegir 5 Concejales por el procedimiento establecido en el artículo 184 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se incluye como relación anexa la de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en las que procede la aplicación del artículo 199 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Las Corporaciones locales interesadas, los partidos políticos y los particulares disponen de un plazo de siete días naturales para presentar reclamaciones contra las mismas ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución de aquéllas a este Gobierno Civil para su resolución. Esta resolución, que agota la vía administrativa, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MUNICIPIOS	Población de derecho	Número de Concejales
PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA		
Astorga	12.629	17
Benavides	3.449	11
Brazuelo	377	7
Bustillo del Páramo	2.347	11
Carrizo	2.829	11
Castrillo de Cabrera	433	7
Encinedo	1.182	9
Hospital de Orbigo	1.231	9
Lucillo	631	7
Luyego	1.134	9

MUNICIPIOS	Población de derecho	Número de Concejales
Llamas de la Ribera	1.558	9
Magaz de Cepeda	727	7
Quintana del Castillo	1.501	9
San Justo de la Vega	2.546	11
Santa Colomba de Somoza	596	7
Santa Marina del Rey	2.976	11
Santiago Millas	423	7
Truchas	1.410	9
Turcia	1.732	9
Valderrey	839	7
Val de San Lorenzo	891	7
Villagatón	1.281	9
Villamejil	1.224	9
Villaobispo de Otero	871	7
Villarejo de Orbigo	3.824	11
Villares de Orbigo	1.169	9

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA

Alija del Infantado	1.231	9
Antigua (La)	850	7
La Bañeza	9.480	13
Bercianos del Páramo	1.076	9
Castrillo de la Valduerna	327	7
Castrocalbón	1.552	9
Castrocontrigo	1.493	9
Cebrones del Río	914	7
Cimanes de la Vega	794	7
Destriana	1.171	9
Laguna Dalga	1.146	9
Laguna de Negrillos	1.935	9
Palacios de la Valduerna	698	7
Pobladora de Pelayo García	824	7
Pozuelo del Páramo	812	7
Quintana del Marco	732	7
Quintana y Congosto	1.061	9
Regueras de Arriba	514	7
Riego de la Vega	1.368	9
Roperuelos del Páramo	1.054	9
San Adrián del Valle	250	5

MUNICIPIOS	Población de derecho	Número de Concejales	MUNICIPIOS	Población de derecho	Número de Concejales
San Cristóbal de la Polantera	1.471	9	Rioseco de Tapia	683	7
San Esteban de Nogales	555	7	Robla (La)	5.661	13
San Pedro Bercianos	475	7	San Andrés del Rabanedo	18.005	17
Santa Elena de Jamuz	1.623	9	San Emiliano	1.172	9
Santa María de la Isla	876	7	San Millán de los Caballeros	227	5
Santa María del Páramo	3.099	11	Santa Colomba de Curueño	844	7
Soto de la Vega	2.269	11	Santa María de Ordás	596	7
Urdiales del Páramo	1.027	9	Santas Martas	1.320	9
Valdefuentes del Páramo	566	7	Santovenia de la Valduncina	1.320	9
Villamontán de la Valduerna	1.467	9	Sarriegos	1.672	9
Villaquejida	1.252	9	Sena de Luna	670	7
Villazala	1.349	9	Soto y Amío	1.331	9
Zotes del Páramo	950	7	Toral de los Guzmanes	854	7
PARTIDO JUDICIAL DE CISTIERTA			Valdefresno	1.625	9
Acebedo	408	7	Valdelugueros	527	7
Boca de Huérgano	796	7	Valdemora	162	5
Burón	620	7	Valdepiélago	496	7
Cistierna	5.522	13	Valdépola	1.934	9
Crémenes	1.650	9	Valderas	2.523	11
Ercina (La)	1.022	9	Valdesamario	385	7
Maraña	238	5	Valdevimbre	1.482	9
Oseja de Sajambre	433	7	Valencia de Don Juan	3.878	11
Pedrosa del Rey	124	5	Valverde de la Virgen	3.716	11
Posada de Valdeón	626	7	Valverde-Enrique	324	7
Prado de la Guzpeña	236	5	Vecilla (La)	547	7
Prioro	634	7	Vegacervera	409	7
Puebla de Lillo	862	7	Vega de Infanzones	977	7
Reyero	240	5	Vegaquemada	712	7
Riaño	839	7	Vegas del Condado	1.784	9
Sabero	2.807	11	Villabraz	229	5
Valderrueda	1.756	9	Villadangos del Páramo	1.088	9
PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN			Villademor de la Vega	594	7
Algadefe	444	7	Villamandos	596	7
Ardón	860	7	Villamanín	1.843	9
Barrios de Luna (Los)	447	7	Villamañán	1.694	9
Boñar	3.010	11	Villanueva de las Manzanas	764	7
Cabreros del Río	730	7	Villaornate y Castro	674	7
Cabrillanes	1.455	9	Villaquilambre	4.864	11
Campazas	235	5	Villasabariego	1.417	9
Campo de Villavidel	476	7	Villaturiel	1.865	9
Cármenes	610	7	PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA		
Carrocera	750	7	Arganza	1.189	9
Castilfalé	145	5	Balboa	776	7
Cimanes del Tejar	1.328	9	Barjas	737	7
Corbillos de los Oteros	432	7	Bembibre	11.436	17
Cuadros	1.857	9	Benuza	992	7
Cubillas de los Oteros	281	7	Berlanga del Bierzo	519	7
Cubillas de Rueda	816	7	Borrenes	693	7
Chozas de Abajo	2.413	11	Cabañas Raras	1.299	9
Fresno de la Vega	839	7	Cacabelos	4.719	11
Fuentes de Carbajal	180	5	Camponaraya	3.162	11
Garrafe de Torío	1.161	9	Candín	600	7
Gordoncillo	736	7	Carracedelo	3.668	11
Gradefes	1.666	9	Carucedo	800	7
Gusendos de los Oteros	313	7	Castropodame	1.977	9
Izagre	444	7	Congosto	2.082	11
León	137.758	27	Corullón	1.729	9
Mansilla de las Mulas	1.843	9	Cubillos del Sil	1.611	9
Mansilla Mayor	508	7	Fabero	7.007	13
Matadeón de los Oteros	386	7	Folgoso de la Ribera	1.672	9
Matallana de Torío	2.119	11	Igüeña	2.694	11
Matanza	448	7	Molinaseca	787	7
Murias de Paredes	938	7	Noceda	1.167	9
Omañas (Las)	547	7	Oencia	627	7
Onzonilla	1.391	11	Palacios del Sil	1.993	9
Pajares de los Oteros	519	7	Páramo del Sil	2.475	11
Pola de Gordón (La)	6.393	13	Peranzanes	490	7
Riello	1.382	9	Ponferrada	60.401	25
			Priaranza del Bierzo	1.143	9
			Puente de Domingo Flórez	2.098	11

MUNICIPIOS	Población de derecho	Número de Concejales	MUNICIPIOS	Población de derecho	Número de Concejales
Sancedo	694	7	Calzada del Coto	384	7
Sobrado	696	7	Castroterra	184	5
Toreno	5.596	13	Cea	922	7
Torre del Bierzo	3.904	11	Cebanico	363	7
Trabadelo	833	7	Escobar de Campos	108	5
Vega de Espinareda	3.682	11	Gordaliza del Pino	477	7
Vega de Valcarlos	1.332	9	Grajal de Campos	426	7
Villablino	15.993	17	Joarilla de las Matas	544	7
Villadecanes	2.643	11	Sahagún	3.487	11
Villafranca del Bierzo	5.049	13	Santa Cristina de Valmadrigal	496	7
PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGÚN			Santa María del Monte de Cea	557	7
Almanza	932	7	Vallecillo	247	5
Bercianos del Real Camino	301	7	Villamartín de Don Sancho	287	7
Burgo Ranero (El)	1.242	9	Villamol	344	7
			Villamoratiel de las Matas	280	7
			Villaselán	459	7
			Villazán de Valderaduey	909	7
RELACION ANEXA DE ENTIDADES DE			Población		
AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL			Población		
MUNICIPIO CON EXPRESION DE SU			MUNICIPIO DE BEMBIBRE		
CENSO DE POBLACION Y MUNICIPIO			Arlanza	90	
AL QUE PERTENECEN			Bembibre	8.806	
	Población		Losada	129	
MUNICIPIO DE ACEBEDO		MUNICIPIO DE ASTORGA	Rodanillo	141	
Acebedo	221	Castriello de los Polvazares	91	San Esteban del Toral	57
Liegos	97	Murias de Rechivaldo	95	San Román de Bembibre	636
Uña, La	107	Santa Catalina de Somoza	42	Santibáñez del Toral	120
		Valdeviejas	125	Viñales	247
MUNICIPIO DE ALIJA		MUNICIPIO DE BALBOA		MUNICIPIO DE BENAVIDES	
DEL INFANTADO		Balboa	182	Antoñán del Valle	380
Navianos de la Vega	272	Cantejeira-Pumarín	130	Benavides de Orbigo	1.910
Nora del Río, La	202	Castañeiras y Fuente de Oliva	49	Gualtares de Orbigo	41
		Chan de Villar y Ruideferros	69	Quintanilla del Monte	740
MUNICIPIO DE ALMANZA		Valverde y Villarmarín	54	Quintanilla del Valle	260
Cabrera de Almanza	43	Villafleile-Lamagrande y Quin-		Vega de Antoñán	98
Calaveras de Abajo	42	tela	149		
Calaveras de Arriba	49	Villanueva y Parajis	36	MUNICIPIO DE BENUZA	
Canalejas	119	Villariños y Castañoso	135	Benuza	118
Castromudarra	112	MUNICIPIO DE LA BANEZA		Lomba	125
Espinosa de Almanza	9	San Mamés de la Vega	173	Llamas de Cabrera	20
Vega de Almanza, La	40	Santiago de la Valduerna	169	Pombrigo	171
Villaverde de Arcayos	226	MUNICIPIO DE BARJAS		Santalavilla	6
MUNICIPIO DE LA ANTIGUA		Albaredos	32	Sigüeyra	173
Antigua, La	73	Barjas	107	Silván	284
Audanzas del Valle	311	Barrosas	0	Sotillo de Cabrera	55
Cazanuecos	98	Busmayor	117	Yebra	53
Grajal de Ribera	214	Campo de Liebre	74	MUNICIPIO DE BERCIANOS	
Ribera de Grajal o de la Pol-		Corporales	28	DEL PARAMO	
vorosa	211	Corrales	52	Bercianos del Páramo	557
MUNICIPIO DE ARDON		Guimil	32	Villar del Yermo	287
Ardón	245	Moldes	180	Zuarez del Páramo	281
Benazolve	120	Mosteiros	46		
Cillanueva	63	Quintela	12	MUNICIPIO DE BERLANGA	
Fresnellino del Monte	70	Vegas do Seo	31	DEL BIERZO	
San Cibrián	39	MUNICIPIO DE LOS BARRIOS		Berlanga del Bierzo	282
Villalobar	309	DE LUNA		Langre	138
MUNICIPIO DE ARGANZA		Barrios de Luna, Los	148	San Miguel de Langre	104
Arganza	371	Irede de Luna	15	MUNICIPIO DE BOCA	
Campelo	57	Mallo de Luna	64	DE HUERGANO	
Canedo	140	Mora de Luna	89	Barniedo de la Reina	116
Espanillo	16	Portilla de Luna	40	Besande	88
Magaz de Arriba	407	Sagüera de Luna	18	Boca de Huérgano	174
		Vega de Caballeros	79	Espejos de la Reina, Los	57

	Población		Población		Población
Llánaves de la Reina	31	Meroy	44	MUNICIPIO DE CARRIZO	
Portilla de la Reina	109	Murias, Las	62	Carrizo de la Ribera	1.427
Siero de la Reina	120	Peñalba de Cilleros	122	Huerga del Río	44
Valverde de la Sierra	59	Piedrafita de Babia	415	Milla del Río, La	582
Villafrea de la Reina	75	Quintanilla de Babia	285	MUNICIPIO DE CARROCERA	
MUNICIPIO DE BOÑAR		Riera, La	60	Benllera	87
Orones	14	San Félix de Arce	52	Carrocera	80
Rucayo	36	Torre de Babia	78	Cuevas de Viñayo	11
Valdehuesa	20	Vega de los Viejos, La	47	Otero de las Dueñas	432
MUNICIPIO DE BORRENES		MUNICIPIO DE CACABELOS		Piedrasecha	22
Borrenes	315	Arborbuena	38	Santiago de las Villas	79
Chana, La	107	Pieros	66	Viñayo	95
Orellán	91	Quilós	931	MUNICIPIO DE CARUCEDO	
San Juan de Paluezas	195	Villabuena-San Clemente	283	Barosa, La	39
Voces	15	MUNICIPIO DE CALZADA DEL COTO		Campañana, La	63
MUNICIPIO DE BRAZUELO		Calzada del Coto	303	Carril, El	34
Bonillos	22	Codornillos	93	Carucedo	464
Brazuelo	64	MUNICIPIO DE CAMPO DE VILLAVIDEL		Lago de Carucedo	93
Combarros	72	Campo de Villavidel	273	Médulas, Las	120
Ganso, El	41	Villavidel	219	Villarrando	13
Pradorrey	50	MUNICIPIO DE CAMPONARAYA		MUNICIPIO DE CASTRILLO DE CABRERA	
Quintanilla de Combarros	25	Camponaraya	1.758	Castrillo de Cabrera	105
Rodríguez de la Obispalía	45	Hervededo	108	Marrubio	86
Veldedo	26	Magaz de Abajo	632	Noceda de Cabrera	13
MUNICIPIO DE EL BURGO RANERO		Narayola	371	Nogar	73
Burgo Ranero, El	336	Válgoma, La	183	Odollo	153
Calzadilla de los Hermanillos	291	MUNICIPIO DE CANDIN		Saceda	31
Grañeras, Las	227	Balouta	67	MUNICIPIO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA	
Villamuño	442	Candín	84	Castrillo de la Valduerna	299
MUNICIPIO DE BURON		Espinareda de Ancares	38	Velilla de la Valduerna	57
Burón	178	Lumeras	37	MUNICIPIO DE CASTRO-CALBON	
Casasuertes	14	Pereda de Ancares	145	Calzada de la Valdería	190
Cuénabres	48	Sorbeira	64	Castrocalbón	906
Lario	184	Suárbol	7	Felechares de la Valdería	295
Polvoredó	92	Suertes	79	San Félix de la Valdería	180
Retuerto	55	Tejedo de Ancares	62	MUNICIPIO DE CASTRO-CONTRIGO	
Vegacerneja	72	Villarbón	2	Castrocontrigo	570
MUNICIPIO DE BUSTILLO DEL PARAMO		Villasumil	19	Morla de la Valdería	70
Acebes del Páramo	397	MUNICIPIO DE CARMENES		Nogarejas	440
Antoñanes del Páramo	229	Almuzara	19	Pinilla de la Valdería	163
Bustillo del Páramo	609	Campo	6	Pobladura de Yuso	79
Grisuela del Páramo	288	Canseco	45	Torneros de la Valdería	178
Matalobos del Páramo	375	Cármenes	187	MUNICIPIO DE CASTRO-PODAME	
Milla del Páramo, La	317	Felmin	32	Calamocos	345
San Pedro de Pegas	134	Genicera	65	Castropodame	232
MUNICIPIO DE CABAÑAS RARAS		Gete	39	Matachana	574
Cabañas Raras	909	Getino	34	San Pedro Castañero	143
Cortiguera	285	Lavandera	23	Turienzo Castañero	209
MUNICIPIO DE CABREROS DEL RIO		Pedrosa	7	Viloria	200
Cabreros del Río	565	Piedrafita	21	Villaverde de los Cestos	323
Jabares de los Oteros	199	Piornedo	10	MUNICIPIO DE CEA	
MUNICIPIO DE CABRILLANES		Pontedo	72	Bustillo de Cea	197
Cabrillanes	70	Valverdín	25	Cea	361
Cueta, La	95	Villanueva de Pontedo	38	Saelices del Río	145
Huergas de Babia	122	MUNICIPIO DE CARRACEDELO		San Pedro de Valderaduey	282
Lago de Babia	20	Carracedo del Monasterio	689		
Mena de Babia	73	Villadepalos	990		
		Villamartín de la Abadía	340		
		Villaverde de la Abadía	488		

Población		Población		Población	
MUNICIPIO DE CEBANICO		MUNICIPIO DE LA ERCINA		MUNICIPIO DE FABERO	
Cebanico	22	Huelde	142	Acisa de las Arrimadas	63
Corcos	49	Lois	133	Barrillos de las Arrimadas	35
Mondreganes	100	Remolina	122	Corral de las Arrimadas, El	12
Quintanilla de Almanza	43	Salamón	60	Fresnedo de Valdellorma	39
Riba, La	32	Salas, Las	137	Laiz de las Arrimadas	32
Santa Olaja de la Acción	41	Valbuena del Roblo	55	Oceja de Valdellorma	84
Valle de las Casas	86	Valdoré	87	Palacio de Valdellorma	77
MUNICIPIO DE CEBRONES DEL RIO		Velilla de Valdoré, La	65	San Pedro de Foncollada	32
Cebrones del Río	401	Verdiago	75	Santa Colomba de las Arri-	
San Juan de Torres	305	Villayandre	73	madras	41
San Martín de Torres	263	MUNICIPIO DE CUADROS		Serna, La	33
MUNICIPIO DE CIMANES DE LA VEGA		Cabanillas	35	Sobrepeña	15
Bariones de la Vega	169	Campo y Santibáñez	442	Valporquero de Rueda	76
Lordemanos	28	Cascantes	154	Yugueros	136
MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR		Cuadros	434	MUNICIPIO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	
Alcoba de la Ribera	377	Lorenzana	559	Bárcena de la Abadía	204
Azadón	65	Seca de Alba, La	210	Fabero	5.429
Cimanes del Tejar	382	Valsemana	56	Fontoria	165
Secarejo	80	MUNICIPIO DE CUBILLAS DE LOS OTEROS		Lillo del Bierzo	921
Velilla de la Reina	374	Gigoso de los Oteros	48	Otero de Naragunates	236
Villarroquel	45	MUNICIPIO DE CUBILLAS DE RUEDA		San Pedro de Paradela	76
MUNICIPIO DE CISTIerna		Cubillas de Rueda	144	MUNICIPIO DE FUENTES DE CARBAJAL	
Cistierna	4.119	Herreros de Rueda	46	Carbajal de Fuentes	119
Fuentes de Peñacorada	55	Llamas de Rueda	51	Fuentes de Carbajal	74
Modino	131	Palacios de Rueda	52	MUNICIPIO DE GARRAFE DE TORIO	
Ocejo de la Peña	29	Quintanilla de Rueda	116	Abadengo de Torío	14
Pesquera	98	Sahechores de Rueda	175	Flecha de Torío, La	35
Quintana de la Peña	2	San Cipriano de Rueda	61	Fontanos de Torío	39
Santa Olaja de la Varga	157	Vega de Monasterio	74	Garrafe de Torío	172
Santibáñez de Rueda	150	Villapadierna	132	Manzaneda de Torío	111
Sorriba	233	MUNICIPIO DE CUBILLOS DEL SIL		Matueca de Torío	79
Valmartino	178	Cabañas de la Dornilla	229	Palacio de Torío	98
Vidanes	181	Cubillinos-Posadina	62	Palazuelo de Torío	48
MUNICIPIO DE CONGOSTO		Cubillos del Sil	854	Pedrún de Torío	127
Almázcara	581	Finolledo	87	Riosequino de Torío	85
Cobrana	117	Fresnedo	322	Ruiforco de Torío	77
Congosto	329	MUNICIPIO DE CHOZAS DE ABAJO		San Feliz de Torío	152
San Miguel de las Dueñas	1.129	Antimio de Arriba	165	Valderilla de Torío	15
MUNICIPIO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS		Ardoncino	103	Villaverde de Abajo	82
Corbillos de los Oteros	66	Banuncias	308	Villaverde de Arriba	44
Nava de los Oteros	34	Cembranos	378	MUNICIPIO DE GRADEFES	
Rebollar de los Oteros	203	Chozas de Abajo	156	Cañizal de Rueda	8
San Justo de los Oteros	149	Chozas de Arriba	348	Carbajal de Rueda	80
MUNICIPIO DE CORULLON		Méizara	174	Casasola de Rueda	30
Cadafrasnas	156	Mozóndiga	326	Cifuentes de Rueda	200
Corullón	883	Villar de Mazarife	411	Garfín	112
Dragonte	172	MUNICIPIO DE DESTRIANA		Gradefes	372
Hornija	187	Destriana	757	Mellanzos	47
Horta	171	Robledino	184	Nava de los Caballeros	89
Melezná	67	Robledo de la Valduerna	265	Rueda del Almirante	50
Viariz	115	MUNICIPIO DE ENCINEDO		San Bartolomé de Rueda	37
Villagroy	56	Baña, La	588	San Miguel de Escalada	136
MUNICIPIO DE CREMENES		Castrohinojo	51	Santa Olaja de Eslonza	84
Aleje	194	Encinedo	68	Valdealcón	46
Argovejo	170	Forna	51		
Ciguera	55	Losadilla	51		
Corniero	92	Quintanilla de Losada	179		
Crémenes	260	Robledo de Losada	85		
		Santa Eulalia de Cabrera	84		
		Trabazos	84		

Población		Población		Población	
Valdealiso	62	Quintanilla de Somoza	86	Murias de Paredes	243
Valduviego	84	Tabuyo del Monte	404	Pesada de Omaña	46
Villacidayo	73	Villalibre de Somoza	72	Rodicol	28
Villanófar	113	Villar de Golfer	69	Sabugo	37
Villarmún de Eslonza	36			Senra	82
Villarratel	31			Torreillo	27
MUNICIPIO DE GUSENDOS		MUNICIPIO DE LLAMAS		Vegapujín	50
DE LOS OTEROS		DE LA RIBERA		Villabandín	47
Gusendos de los Oteros	170	Llamas de la Ribera	572	Villanueva de Omaña	72
San Román de los Oteros	153	Quintanilla de Sollamas	555	Vivero	42
		San Román de los Caballeros	280		
		Villaviciosa de la Ribera	177		
MUNICIPIO DE HOSPITAL		MUNICIPIO DE MAGAZ		MUNICIPIO DE NOCEDA	
DE ORBIGO		DE CEPEDA		Cabanillas de San Justo	83
Puente de Orbigo	285	Benamarías	89	Noceda	779
		Magaz de Cepeda	148	Robledo de las Traviesas	187
MUNICIPIO DE IGÜEÑA		Porqueros	126	San Justo de Cabanillas	132
Almagarinos	149	Vanidodes	71		
Colinas del Campo de Mar-		Vega de Magaz	227	MUNICIPIO DE OENCIA	
tín Moro	88	Zacos	92	Arnadelo	82
Espina de Tremor	172			Arnado	52
Igüeña	388			Gestoso	66
Montes de la Ermita, Los	0	MUNICIPIO DE MANSILLA		Lusio	44
Pobladura de las Regueras	329	DE LAS MULAS		Oencia	317
Quintana de Fuseros	479	Villómar	103	Villarrubín	101
Rodríguez de las Regueras	29				
Tremor de Arriba	1.140	MUNICIPIO DE MANSILLA		MUNICIPIO DE LAS OMAÑAS	
Urdiales de Colinas	0	MAYOR		Mataluenga	182
		Mansilla Mayor	260	Omañas, Las	107
MUNICIPIO DE IZAGRE		Nogales	13	Pedregal	23
Albires	162	Villamoros de Mansilla	121	San Martín de la Falamosa	96
Izagre	172	Villaverde de Sandoval	137	Santiago del Molinillo	150
Valdemorilla	146				
MUNICIPIO DE JOARILLA		MUNICIPIO DE MATADEON		MUNICIPIO DE ONZONILLA	
DE LAS MATAS		DE LOS OTEROS		Antimio de Abajo	75
Joarilla de las Matas	296	Fontañil de los Oteros	20	Onzonilla	317
San Miguel de Montañán	147	San Pedro de los Oteros	55	Sotico	31
Valdespino Vaca	107	Santa María de los Oteros	10	Torneros del Bernesga	243
				Vilecha	570
MUNICIPIO DE LAGUNA DALGA		MUNICIPIO DE MATALLANA		Viloria de la Jurisdicción	105
Laguna Dalga	608	Matallana de Torío	160	MUNICIPIO DE PAJARES	
San Pedro de las Dueñas	375	Naredo de Fenar	155	DE LOS OTEROS	
Santa Cristina del Páramo	28	Orzonaga	200	Fuentes de los Oteros	72
Soguillo del Páramo	168	Pardavé	157	Morilla de los Oteros	45
		Robledo de Fenar	72	Pajares de los Oteros	164
MUNICIPIO DE LAGUNA		Robles de la Valcueva	419	Pobladura de los Oteros	30
DE NEGRILLOS		Serrilla	69	Quintanilla de los Oteros	42
Cabañeros	72	Valcueva, La	142	Valdesaz de los Oteros	104
Conforcos	6	Villalfeide	130	Velilla de los Oteros	70
Villamor de Laguna o Villa-				MUNICIPIO DE PALACIOS	
morico	105	MUNICIPIO DE MATANZA		DE LA VALDUERNA	
		Matanza de los Oteros	251	Ribas de la Valduerna	231
MUNICIPIO DE LEON		Valdespino Cerón	114		
Armunia	6.193	Zalamillas	114	MUNICIPIO DE PALACIOS	
Oteruelo de la Valdoscina	303			DEL SIL	
Trobajo del Cerecedo	708	MUNICIPIO DE MOLINASECA		Cuevas del Sil	127
		Acebo	23	Matalavilla	83
MUNICIPIO DE LUCILLO		Castrillo del Monte	1	Palacios del Sil	869
Boisán	48	Folgoso del Monte	0	Salientes	93
Chana de Somoza	91	Molinaseca	546	Susane del Sil	364
Filiel	122	Onamio	138	Tejedo del Sil	239
Lucillo de Somoza	176	Paradasolana	14	Valdeprado	22
Molinaferrera	90	Riego de Ambrós	29	Valseco	126
Piedras Albas	11			Villarino del Sil	109
Pobladura de la Sierra	78	MUNICIPIO DE MURIAS		MUNICIPIO DE PARAMO	
		DE PAREDES		DEL SIL	
MUNICIPIO DE LUYEGO		Barrio de la Puente	88	Anllares del Sil	158
Luyego de Somoza	170	Bayos, Los	58	Anllarinos	37
Priaranza de la Valduerna	308	Fasgar	79		
		Lazado	31		
		Montrondo	99		

Población		Población		Población	
Argayo	185	MUNICIPIO DE PRADO DE LA GUZPEÑA		MUNICIPIO DE REYERO	
Páramo del Sil	1.277	Cerezal de la Guzpeña	85	Pallide	90
Salentinos	15	Llama, La	23	Primajas	20
Santa Cruz del Sil	336	Prado de la Guzpeña	87	Reyero	87
Sorbeda del Sil	250	Robledo de la Guzpeña	39	Viego	43
Villamartín del Sil	299	MUNICIPIO DE PRIARANZA DEL BIERZO		MUNICIPIO DE RIAÑO	
MUNICIPIO DE PEDROSA DEL REY		Ferradillo	0	Anciles	32
Pedrosa del Rey	138	Paradela de Muces	28	Carande	38
Salio	32	Priaranza del Bierzo	436	Escaro	55
MUNICIPIO DE PERANZANES		Santalla del Bierzo	225	Horcadás	62
Cariseda	41	Villalibre de la Jurisdicción	421	Riaño	695
Chano	74	Villavieja	34	MUNICIPIO DE RIEGO DE LA VEGA	
Faro	39	MUNICIPIO DE PRIORO		Castrotierra de la Valduerna	305
Fresnedelo	49	Prioro	517	Riego de la Vega	487
Guimara	77	Tejerina	122	San Félix de la Vega	172
Peranzanes	100	MUNICIPIO DE PUEBLA DE LILLO		Toral de Fondo	226
Trascastro	137	Cofiñal	159	Toralino de la Vega	118
MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDÓN		Isoba	36	Villarnera de la Vega	113
Barrios de Gordón, Los	159	Puebla de Lillo	438	MUNICIPIO DE RIELLO	
Beberino	80	Redipollos	89	Andarraso	29
Buiza	177	San Cibrián de la Somoza	10	Ariego de Abajo	10
Cabornera	119	Solle	85	Ariego de Arriba	21
Cifera	1.952	MUNICIPIO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ		Arienza	20
Folledo	51	Castroquilame	146	Bonella	27
Geras	132	Puente de Domingo Flórez	784	Campo de la Lomba	18
Huergas de Gordón	146	Robledo de Sobrecastro	95	Castro de la Lomba	23
Llombera	154	Salas de la Ribera	263	Ceide y Orrios	31
Nocedo de Gordón	69	San Pedro de Trones	647	Cirujales	88
Paradilla de Gordón	14	Vega de Yeres	122	Cornombre	21
Peredilla	112	Yeres	60	Curueña	26
Pola de Gordón, La	1.485	MUNICIPIO DE QUINTANA DEL CASTILLO		Folloso	27
Santa Lucía	1.381	Abano	56	Garueña	23
Vega de Gordón	269	Castro de Cepeda	57	Guisatecha	28
Vid, La	395	Donillas	88	Inicio	44
Villasimpliz	129	Escuredo	72	Manzaneda de Omaña	7
MUNICIPIO DE PONFERRADA		Ferreras	275	Marzán	32
Bouzas	37	Morriondo	95	Omañón	24
Columbrianos	1.678	Palaciosmil	42	Omañuela, La	17
Dehesas	1.317	Quintana del Castillo	136	Oterico	32
Fuentesnuevas	2.185	Riofrío	276	Riello	227
Montes de Valdueza	19	San Feliz de las Lavanderas	75	Robledo de Omaña	9
Otero	102	Veguellina de Cepeda	88	Rosales	47
Peñalba de Santiago	29	Villameca	144	Salce	118
Rimor	206	Villarmeriel	94	Santibáñez de Arienza	38
San Adrián de Valdueza	0	MUNICIPIO DE QUINTANA DEL MARCO		Santibáñez de la Lomba	38
San Andrés de Montejos	572	Genestacio de la Vega	171	Socil	23
San Clemente de Valdueza	62	MUNICIPIO DE QUINTANA Y CONGOSTO		Sosas del Cumbral	33
San Cristóbal de Valdueza	64	Herreros de Jamuz	143	Trascastro de Luna	54
San Esteban de Valdueza	117	Palacios de Jamuz	177	Urz, La	52
San Lorenzo	303	Quintana y Congosto	359	Valbuena	6
Santa Lucía de Valdueza	0	Quintanilla de Flórez	110	Vegarienza	56
Santo Tomás de las Ollas	318	Tabuyuelo de Jamuz	106	Velilla, La	38
Toral de Merayo	725	Torneros de Jamuz	197	Villadepán	16
Valdefrancos	54	MUNICIPIO DE REGUERAS DE ARRIBA		Villar de Omaña	33
Villanueva de Valdueza	131	Regueras de Abajo	140	Villarín de Riello	14
MUNICIPIO DE POSADA DE VALDEON		Regueras de Arriba	369	Villaverde de Omaña	19
Caín	101	MUNICIPIO DE RIOSECO DE TAPIA		MUNICIPIO DE LA ROBLA	
Concejo de Valdeón	463	Espinosa de la Ribera	206	Alcedo de Alba	305
Santa Marina de Valdeón	72	Rioseco de Tapia	315	Brugos de Fenar	150
MUNICIPIO DE POZUELO DEL PARAMO		Tapia de la Ribera	184	Candanedo de Fenar	234
Altoabar de la Encomienda	432	MUNICIPIO DE LA ROBLA		Llanos de Alba	496
Pozuelo del Páramo	165				
Saludes de Castroponce	257				

	Población		Población		Población
Olleros de Alba	108	MUNICIPIO DE SAN JUSTO		Formigones	40
Puente de Alba	92	DE LA VEGA		Riocastrillo de Ordás	22
Rabanal de Fenar	138	Celada	153	Santa María de Ordás	100
Robla, La	3.760	Nistal	540	Santibáñez de Ordás	101
Solana de Fenar	113	San Justo de la Vega	1.235	Selga de Ordás	40
Sorribos de Alba	130	San Román de la Vega	689	Villapodambre	38
				Villarodrigo de Ordás	156
MUNICIPIO DE ROPERUELOS		MUNICIPIO DE SAN PEDRO		MUNICIPIO DE SANTA	
DEL PARAMO		BERCIANOS		MARINA DEL REY	
Moscas del Páramo	251	Mata del Páramo, La	225	San Martín del Camino	563
Roperuelos del Páramo	324	San Pedro Bercianos	237	Santa Marina del Rey	1.168
Valcabado del Páramo	499			Sardonado	316
MUNICIPIO DE SABERO		MUNICIPIO DE SANTA		Villamor de Orbigo	617
Alejico	11	COLOMBA DE CURUEÑO		Villavante	406
Olleros de Sabero	1.146	Ambasaguas de Curueño	113		
Sabero	1.204	Barrillos de Curueño	202	MUNICIPIO DE SANTAS MARTAS	
Saelices de Sabero	277	Barrio de Nuestra Señora	161	Luengos de los Oteros	47
Sotillos de Sabero	263	Devesa de Curueño	91	Malillos de los Oteros	80
		Gallegos de Curueño	43	Reliegos	341
		Mata de Curueño, La	44	Santas Martas	343
		Pardesivil	59	Valdearcos	181
		Santa Colomba de Curueño	98	Villamarco	370
MUNICIPIO DE SAHAGUN		MUNICIPIO DE SANTA			
Arenillas de Valderaduey	89	COLOMBA DE SOMOZA			
Celada de Cea	52	Andiñuela	52	MUNICIPIO DE SANTIAGO	
Galleguillos de Campos	263	Argañoso	5	MILLAS	
Joara	71	Foncebadón	6	Morales del Arcediano	59
Riosequillo	37	Maluega, La	22	Oteruelo de la Valduerna	36
San Martín de la Cueva	93	Murias de Pedredo	47	Piedralba	43
San Pedro de las Dueñas	121	Pedredo	37	Santiago Millas	160
Sotillo de Cea	63	Prada de la Sierra	6	Valdespino de Somoza	133
Villalebrín	52	Rabanal del Camino	52		
Villalmán	28	Rabanal Viejo	10	MUNICIPIO DE SANTOVENIA	
		San Martín del Agostedo	70	DE LA VALDONCINA	
MUNICIPIO DE SAN ANDRES		Santa Colomba de Somoza	117	Quintana de Raneros	239
DEL RABANEDO		Santa Marina de Somoza	34	Ribaseca	157
Ferral del Bernesga	624	Tabladillo	35	Santovenia de la Valdoncina	146
San Andrés del Rabanedo	1.730	Turienzo de los Caballeros	63	Villacedré	518
Trobaño del Camino	4.335	Valdemanzanas	32	Villanueva del Carnero	208
Villabalter	798	Viforcos	28		
		Villar de Ciervos	41	MUNICIPIO DE SARIEGOS	
MUNICIPIO DE SANCEDO				Azadinos	483
Cueto	173	MUNICIPIO DE SANTA		Carbajal de la Legua	500
Ocero	165	CRISTINA DE VALMADRIGAL		Pobladura del Bernesga	198
Sancedo	367	Matallana de Valmadrigal	290	Sariegos	418
		Santa Cristina de Valmadrigal	209		
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL		MUNICIPIO DE SANTA		MUNICIPIO DE SENA DE LUNA	
DE LA POLANTERA		ELENA DE JAMUZ		Abelgas de Luna	153
Matilla de la Vega-San		Jiménez de Jamuz	1.023	Aralla de Luna	78
Román el Antiguo	241	Santa Elena de Jamuz	173	Caldas de Luna	85
Posadilla de la Vega	268	Villanueva de Jamuz	405	Pobladura de Luna	20
San Cristóbal de la Polantera	419			Rabanal de Luna	49
Seisón de la Vega-				Robledo de Caldas	156
Villamediana	178			Sena de Luna	76
Veguellina de Fondo	172			Vega de Robledo, La	63
Villagarcía de la Vega	213				
MUNICIPIO DE SAN EMILIANO		MUNICIPIO DE SANTA MARIA		MUNICIPIO DE SOBRADO	
Candemuela	48	DE LA ISLA		Aguiar	0
Cospedal	74	Santa María de la Isla	525	Cabarcos	121
Genéstosa	88	Santabáñez de la Isla	359	Cabeza de Campo	131
Majúa, La	100			Cancela	32
Pinos	81	MUNICIPIO DE SANTA MARIA		Friera	68
Riolago	83	DEL MONTE DE CEA		Portela de Aguiar	94
Robledo de Babia	50	Banecidas	84	Requejo	65
San Emiliano	131	Castellanos de Cea	172	Sobrado	174
Torrebarrio	247	Santa María del Monte de Cea	65	Sobredo	40
Torrestío	65	Villacintor	99		
Truébano	55	Villamizar	161		
Villafeliz de Babia	75			MUNICIPIO DE SOTO	
Villargusán	32	MUNICIPIO DE SANTA MARIA		DE LA VEGA	
Villasecino	72	DE ORDAS		Alcaldón de la Vega	45
		Adrados de Ordás	55	Huerga de Garaballes	558
		Callejo de Ordás	57		

	Población		Población		Población
Oteruelo de la Vega	111	MUNICIPIO DE TURCIA		Villamondrín de Rueda	154
Requejo de la Vega	369	Armellada	838	Villaverde de la Chiquita	145
Santa Colomba de la Vega	464	Gavilanes de Orbigo	295	MUNICIPIO DE VALDERREY	
Soto de la Vega	526	Palazuelo de Orbigo	278	Barrientos	214
Vecilla de la Vega	164	Turcia	407	Bustos	39
MUNICIPIO DE SOTO Y AMIO		MUNICIPIO DE URDIALES		Carral	188
Babia	26	DEL PARAMO		Castrillo de las Piedras	241
Camposalinas	63	Mansilla del Páramo	399	Cuevas	15
Canales-La Magdalena	658	Urdiales del Páramo	542	Curillas	100
Carrizal de Luna	45	Villarrín del Páramo	146	Tejados	56
Garaño	116	MUNICIPIO DE VALDEFRESNO		Matanza	14
Irián	29	Arcahueja	130	Valderrey	35
Lago de Omaña	47	Carbajosa	24	MUNICIPIO DE VALDERRUEDA	
Quintanilla	23	Corbillos de la Sobarriba	95	Caminayo	27
Santovenia	51	Golpejar de la Sobarriba	37	Carrizal	86
Soto y Amío	113	Navafria	56	Cegoñal	64
Villaceid	80	Paradilla de la Sobarriba	174	Ferreras del Puerto	50
Villayuste	50	Sanfelismo	118	Mata de Monteagudo, La	41
MUNICIPIO DE TORENO		Santa Olaja de Porma	79	Morgovejo	253
Librán	92	Santibáñez de Porma	137	Muñecas, Las	3
Pardamaza	10	Santovenia del Monte	43	Otero de Valdetuéjar, El	52
Pradilla	98	Solanilla	68	Puente Almuhey	363
San Pedro Mallo	1.677	Tendal	38	Red de Valdetuéjar, La	11
Santa Marina del Sil	93	Valdefresno	53	Renado de Valdetuéjar	51
Tombrio de Abajo	324	Valdelafuente	157	San Martín de Valdetuéjar	42
Tombrio de Arriba	163	Villacete	66	Sota de Valderrueda, La	80
Toreno	3.011	Villacil	29	Soto de Valderrueda	52
Valdelaloba	97	Villafeliz de la Sobarriba	56	Taranilla	205
Villar de las Traviesas	130	Villalboñe	46	Valcuende	10
MUNICIPIO DE TORRE		Villaseca de la Sobarriba	111	Valderrueda	209
DEL BIERZO		Villavente	100	Villacorta	139
Albares de la Ribera	703	MUNICIPIO DE VALDEFUENTES		Villalmonite	31
Fonfría	0	DEL PARAMO		Villamorisca	40
Granja de San Vicente, La	304	Azares del Páramo	157	MUNICIPIO DE VALDESAMARIO	
Matavenero y Poibueno	0	Valdefuentes del Páramo	414	Murias de Ponjos	35
San Andrés de las Puentes	219	MUNICIPIO		Paladín	47
San Facundo	44	DE VALDELUGUEROS		Ponjos	36
Santa Cruz de Montes	337	Arintero	18	Utrera, La	97
Santa Marina de Torre	441	Braña, La	23	Valdesamario	187
Santibáñez de Montes	0	Cerulleda	29	MUNICIPIO DE VAL	
Torre del Bierzo	1.460	Lugueros	107	DE SALORENZO	
Tremor de Abajo	95	Llamazares	33	Lagunas de Somoza	62
MUNICIPIO DE TRABADELO		Redilluera	27	Val de San Lorenzo	671
Moral de Valcarce	61	Tolibia de Abajo	67	Val de San Román	176
Parada de Soto	74	Tolibia de Arriba	51	MUNICIPIO DE VALDEVIMBRE	
Peraje	67	Valdeteja	89	Fontecha	159
Pradela	152	Valverde de Curueño	61	Palacios de Fontecha	234
San Fiz do Seo	91	MUNICIPIO DE VALDEPIELAGO		Pobladura de Fontecha	86
Sotelo	91	Aviados	90	Valdevimbre	592
Sotoparada	73	Correcillas	27	Vallejo	27
Trabadelo	194	Mata de la Bérbula, La	89	Villagallegos	185
Villar de Corrales	29	Montuerto	39	Villibañe	204
MUNICIPIO DE TRUCHAS		Nocedo de Curueño	40	MUNICIPIO DE	
Baillo	111	Otero de Curueño	58	VALENCIA DE DON JUAN	
Corporales	264	Ranado de Curueño	43	Cabañas	93
Cuesta, La	61	Valdepiélago	114	MUNICIPIO DE	
Cunas	124	Valdorria	26	VALVERDE DE LA VIRGEN	
Iruela	85	MUNICIPIO DE VALDEPOLO		Aldea de la Valduncina, La	37
Manzaneda	153	Aldea del Puente, La	255	Fresno del Camino	89
Pozos	104	Quintana del Monte	227	Montejos del Camino	451
Quintanilla de Yuso	157	Quintana de Rueda	503	Oncina de la Valduncina	32
Truchas	174	Saelices del Payuelo	231	Robledo de la Valduncina	314
Truchillas	41	Valdepolo	145	San Miguel del Camino	323
Valdavidio	36	Villahibiera	207	Valverde de la Virgen	211
Villar del Monte	115	Villalquite	117	Virgen del Camino, La	1.939
Villarino	34				

Población	Población	Población
MUNICIPIO DE VALVERDE ENRIQUE	MUNICIPIO DE VEGAS DEL CONDADO	Requejo y Corús 93
Castrovega de Valmadrigal 152	Castrillo del Condado 138	Silva, La 134
Valverde Enrique 163	Castro del Condado 58	Ucedo 58
MUNICIPIO DE VALLECILLO	Cerezales del Condado 157	Valbuena de la Encomienda 15
Vallecillo 113	Represa del Condado 32	Villagatón 68
Villeza 134	San Cipriano del Condado 202	MUNICIPIO DE VILLAMANDOS
MUNICIPIO DE LA VECILLA	San Vicente del Condado 66	Villarrabines 138
Campohermoso 74	Santa María del Monte del Condado 113	MUNICIPIO DE VILLAMANIN
Cándana de Curueño, La 80	Secos del Condado 79	Barrio de la Tercia 27
Sopeña de Curueño 67	Vegas del Condado 294	Busdongo 169
Vecilla de Curueño, La 331	Villafruela del Porma 143	Camplongo 67
MUNICIPIO DE VEGACERVERA	Villamayor del Condado 103	Casares de Arbas 121
Coladilla 90	Villanueva del Condado 278	Cubillas de Arbas 104
Valporquero de Torio 6	MUNICIPIO DE VILLABLINO	Fontún de la Tercia 62
Valle de Vegacervera 82	Caboalles de Abajo 943	Golpejar de la Tercia 41
Vegacervera 196	Caboalles de Arriba 767	Millaró 28
MUNICIPIO DE VEGA DE ESPINAREDA	Lumajo 128	Pendilla 65
Burbia 138	Llamas de Laciana 86	Poladura de la Tercia 76
Bustarga, La 0	Orallo 488	Rodiezmo 178
Moreda 92	Rabanal de Abajo 101	San Martín de la Tercia 47
Penoselo 17	Rabanal de Arriba 81	Tonín 42
San Martín de Moreda 101	Rioscuro 312	Velilla de la Tercia 22
San Pedro de Oileros 312	Robles de Laciana 290	Ventosilla 97
Sésamo 530	Sosas de Laciana 252	Villadangos de Arbas 75
Valle de Finolledo 356	Villager de Laciana 797	Villanueva de la Tercia 67
Vega de Espinareda 1.901	Villar de Santiago, El 134	MUNICIPIO DE VILLAMAÑAN
MUNICIPIO DE VEGA DE INFANZONES	Villaseca de Laciana 2.931	Benamariel 75
Grulleros 387	MUNICIPIO DE VILLABRAZ	Villacarbiel-San Esteban 228
Vega de Infanzones 496	Alcuetas 87	Villacé 173
Villa de Soto 117	Fáfilas 30	MUNICIPIO DE VILLAMEJIL
MUNICIPIO DE VEGA DE VALCARCE	Villabraz 123	Castrillo de Cepeda 249
Ambasmestas 93	MUNICIPIO DE VILLADANGOS	Cogorderos 187
Argenteiro y Treita 36	DEL PARAMO	Fontoria de Cepeda 90
Braña, La 65	Celadilla del Páramo 352	Qintana de Fon 52
Castro, El-Laballós 66	Fojedo del Páramo 106	Revilla 9
Faba, La-Bargelas 69	Villadangos del Páramo 600	Sueros de Cepeda 469
Herrerías, Las 111	MUNICIPIO DE VILLADECANES	Villamejil 215
Laguna y Cernada, La 55	Otero 142	MUNICIPIO DE VILLAMOL
Lindoso 61	Paradela del Río 176	Villacalabuey 173
Moñón 52	Sorribas 68	Villamol 120
Portela de Valcarce, La 58	Toral de los Vados 1.754	Villapeceñil 57
Ransinde 54	Villadecanes 211	MUNICIPIO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA
Ruitelán 42	MUNICIPIO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	Fresno de la Valduerna 192
Samprón 34	Campo del Agua 108	Miñambres de la Valduerna 400
San Julián 78	Cela 62	Posada de la Valduerna 312
San Tirso y Lamas 44	Paradaseca 192	Redelga de la Valduerna 94
Sotogayoso 25	Paradiña 43	Valle de la Valduerna 164
Vega de Valcarce 318	Pobladura de Somoza 81	Villalís de la Valduerna 212
Villasinde 150	Porcarizas 49	Villamontán de la Valduerna 182
MUNICIPIO DE VEGAQUEMADA	Prado de Paradiña 30	MUNICIPIO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
Candanedo de Boñar 37	Tejeira 200	Grajalejo de las Matas 96
Devesa de Boñar, La 75	Valtuille de Abajo 224	Villamoratiel de las Matas 205
Losilla y San Adrián, La 95	Valtuille de Arriba 293	MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
Lugán 129	Veguellina 67	Palanquinos 325
Llamera 22	Vilela 329	Riego del Monte 40
Mata de la Riba, La 91	Villar de Acero 111	Villacelama 227
Palazuelo de Boñar 172	MUNICIPIO DE VILLAGATON	Villanueva de las Manzanas 212
Vegaquemada 126	Barrios de Nistoso, Los 99	
	Brañuelas 499	
	Culebros 113	
	Manzanal del Puerto 74	
	Montealegre 121	

	Población
MUNICIPIO DE VILLOBISPO DE OTERO	
Brimeda	162
Carrera, La	158
Otero de Escarpizo	144
Sopeña de Carneros	121
Villabispo de Otero	94
MUNICIPIO DE VILLOARNATE Y CASTRO	
Castrofuerte	262
MUNICIPIO DE VILLOQUEJIDA	
Villafer	326
MUNICIPIO DE VILLOQUILAMBRE	
Canaleja de Torío	11
Castrillino	19
Navatejera	1.345
Robledo de Torío	185
Villamoros de las Regueras	122
Villanueva del Arbol	220
Villabispo de las Regueras	1.280
Villoquilambre	697
Villarrodrigo de las Regueras	230
Villasanta de Torío	282
MUNICIPIO DE VILAREJO DE ORBIGO	
Estébanez de la Calzada	412
Veguellina de Orbigo	2.024
Villarejo de Orbigo	503
Villoria de Orbigo	825
MUNICIPIO DE VILARES DE ORBIGO	
Moral de Orbigo	51
San Feliz de Orbigo	338
Santibáñez de Valdeiglesias	334
Valdeiglesias	67
Villares de Orbigo	423
MUNICIPIO DE VILASABARIEGO	
Palazuelo de Eslonza	75
Valle de Mansilla	174
Vega de los Arboles	106
Villabúrbula	80
Villacontilde	87
Villafalé	108
Villafañe	302
Villarente	162
Villasabariego	76
Villiguer	134
Villimer	120
MUNICIPIO DE VILASELAN	
Arcayos	35
Castroañe	85
Santa María del Río	161
Valdavia	107
Villacerán	30
Villaselán	46
MUNICIPIO DE VILATURIEL	
Alija de la Ribera	232
Castrillo de la Ribera	137
Mancilleros	56

	Población
Marialba de la Ribera	102
Marne	177
Roderos	184
San Justo de las Regueras	20
Santa Olaja de la Ribera	192
Toldanos	176
Valdesogo de Abajo	91
Valdesogo de Arriba	39
Villarroañe	225
Villaturiel	248
MUNICIPIO DE VILLOZALA	
Castrillo de San Pelayo	188
Hurga de Frailes	291
San Pelayo	110
Santa Marínica	119
Valdesandinas	441
Villozala	259
MUNICIPIO DE VILLOZANZO DE VALDERADUEY	
Calbajal de Valderaduey	65
Castrillo de Valderaduey	95
Mozos de Cea	83
Renedo de Valderaduey	179
Valdescapa	55
Velilla de Valderaduey	146
Villadiego de Cea	121
Villavelasco de Valderaduey	137
Villozano de Valderaduey	84
MUNICIPIO DE ZOTES DEL PARAMO	
Villastrigo del Páramo	312
Zambroncinos del Páramo	203
Zotes del Páramo	505

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 1.ª CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4, dplo.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta demarcación contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación de León con fecha 11 de febrero de 1991 la subasta de bienes inmuebles del deudor Santiago Valle Blanco, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 16 de mayo de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de abril de 1991 a las once horas, en el Palacio Provin-

cial de la Excm. Diputación de León y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere.”

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote 1.—Urbana: Finca dieciséis.—Plaza garaje sita en la planta de sótano primero, del edificio en León, calle Joaquín Vedruna, número ocho, de veinticinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de nueve metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: frente e izquierda, dicho pasillo; derecha, subsuelo de la calle Joaquín Costa, y fondo, plaza de garaje que forma la finca diecisiete. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y cuatro mil trescientas diez diezmilésimas por ciento = 0,4310 %. Inscrita en el tomo 1.919 del archivo, libro 258 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 106, finca número 19.156, inscripción 1.ª.

Urbana: Finca diecisiete.—Plaza de garaje sita en la planta de sótano primero, del edificio en León, calle Joaquín Vedruna, número ocho, de treinta y tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de doce metros y siete decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca dieciséis; izquierda, plaza de garaje que forma la finca dieciocho, y fondo, subsuelo de la calle Joaquín Costa.—Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y cinco mil seiscientos cincuenta y siete diezmilésimas por ciento = 0,5657 %.—Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 107, finca número 19.158, inscripción 1.ª.

Valor pericial para este lote: pesetas: 2.368.800.

Tipo para la subasta: 1.257.990 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Terreno seco en término de León, al sitio de la Venia o Ventas de Nava, de unos trescientos doce metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Castro Sopeña; Sur, más de herederos de Ramón Fernández; Este, terreno de don Doroteo González, y Oeste, la parcela segunda que se adjudica a don Antonio Díez

González. Inscrita en el libro 1 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 79, finca número 53, inscripción 2.ª.

Valor pericial: 1.872.000 pesetas.

Tipo para la subasta: 1.001.264 pesetas.

2.—Que las cargas o gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes son:

A) Lote 1. Fincas descritas bajo los números dieciséis y diecisiete.—Anotación preventiva de embargo a favor de Molduras del Noroeste, S. L., sobre reclamación de ciento sesenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas.

—Anotación preventiva de embargo a favor de Curtiplás Comercial, S. A., en reclamación de seiscientos treinta mil setecientos treinta y seis pesetas de principal, más otras doscientas cuarenta mil pesetas presupuestadas para costas y gastos.

B) Lote 2.—Anotación preventiva de embargo, a favor de Curtiplás Comercial, S. A., en reclamación de seiscientos treinta mil setecientos treinta y seis pesetas de principal, más otras doscientas cuarenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando de-

pósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Excelentísima Diputación Provincial de León; depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma se podrán hacer ofertas en sobre cerrado que deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, por el importe del depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y se ajustarán a lo dispuesto en el art. 147.3 del citado Reglamento.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación, es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el art. 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes que se subastan por un importe igual o superior al de la valoración que sirvió de tipo de subasta en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de la subasta. (Disposición Adicional trigésima-uno de la Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9.—Que si en la primera licitación no existen postores, la Mesa en el mismo acto podrá anunciar una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, abriéndose un periodo de 1/2 hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

10.—Que se considerarán notificados por medio del presente edicto con plena virtualidad legal, el deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios o pignoratarios, forasteros o desconocidos si los hubiere.

León, 25 de febrero de 1991.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 1843

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero, fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de las convocatorias para cubrir mediante concurso, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de León, que seguidamente se relacionan. Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes, y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan: Jefaturas de Servicios.

Denominación del puesto	N.º de plazas
Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	1
Jefe de Servicio de Asuntos Generales	1
Jefe de Serv. de Gestión de Obras y Urbanismo	1

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

1696

Núm. 1529—2.376 ptas.

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para cubrir por el sistema de libre designación, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de León, que seguidamente se relacionan. Los funcionarios en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes y las Bases específicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan:

Denominación	N.º de plazas
Secretario Jefe de Ndo. del Ilmo. Sr. Alcalde	1
Secretario de la Alcaldía	1
Ordenanza	1

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

★ ★

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero, fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de las convocatorias para cubrir mediante concurso, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayun-

tamiento de León, que seguidamente se relacionan. Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes, y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan: Adjuntos a Jefe de Servicio.

Denominación del puesto	N.º de plazas
Adjunto J. S. Tesorería	2
Adjunto J. S. Gestión Económica	1
Adjunto J. S. Gestión Tributaria	3
Adjunto J. S. Inspección de Tributos	1
Adjunto J. S. Régimen Interior	1
Adjunto J. S. Cultura y Deportes	1
Adjunto J. S. Personal	2
Adjunto J. S. Nóminas	1
Adjunto J. S. Contratación	1
Adjunto J. S. OMIC	1
Adjunto J. S. Obras	1
Adjunto J. S. Urbanismo y Patrimonio	1
Adjunto J. S. Establecimientos	1
Adjunto a Jefe de Servicio	A resultados

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

★★

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero, fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de las convocatorias para cubrir mediante concurso, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de León, que seguidamente se relacionan. Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes, y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan: Jefaturas de Negociado y asimilados.

Denominación del puesto	N.º de plazas
Jefe de Protocolo	1
Secretario J. de Ndo. del Interventor Municipal	1
J. Ndo. de Control Interno (Intervención)	1
J. Ndo. Contabilidad	1
Secretario del Tesorero Municipal (J. Ndo.)	1
J. Ndo. Caja	1
J. Ndo. Gestión Económica	1
J. Ndo. Compras	1
J. Ndo. Impuestos	1
J. Ndo. Tasas y otros Tributos	1
Jefe Oficina Municipal de Transporte	1
J. Ndo. Administrativo (Oficina Transporte)	1
Secretario del Secretario General (J. Ndo.)	1
Secretario del Vicesecretario Gral. (J. Ndo.)	1
Secretario del Oficial Mayor (J. Ndo.)	1
J. Ndo. Información y Registro	1
J. Ndo. Estadística y Quintas	1
J. Ndo. Archivo	1
J. Ndo. Cultura	1
J. Ndo. Deportes y Juventud	1
J. Ndo. Personal Funcionario	1

J. Ndo. Personal Laboral	1
J. Ndo. Nóminas	1
J. Ndo. Contratación	1
J. Ndo. Obras	1
J. Ndo. Urbanismo	1
J. Ndo. Patrimonio	1
J. Ndo. Establecimientos	1
Administrativo J. Ndo. (OMIC)	1
Administrativo J. Ndo. (Inst. Deportivas)	1
Jefe Administrativo (Matadero Municipal)	1
Administrativo J. Ndo. Serv. Económicos)	A resultados
Administrativo J. Ndo. (Serv. Generales)	A resultados
Administrativo J. Ndo. (todas las unidades)	A resultados

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

★★

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero, fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de las convocatorias para cubrir mediante concurso, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de León, que seguidamente se relacionan. Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes, y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan: Jefaturas de Grupo y asimilados.

Denominación del puesto	N.º de plazas
Secretario del J. de Serv. Asuntos Económicos	1
J. Grupo Control de Ingresos	1
J. de Grupo Control de Gastos	1
J. de Grupo Contabilidad de Ingresos	1
J. de Grupo Contabilidad de Gastos	1
J. de Grupo de Ingresos	1
J. de Grupo de Pagos	1
J. de Grupo de Impuestos Directos	1
J. de Grupo de Impuestos Indirectos	1
J. de Grupo de Tasas	1
J. de Grupo de otros Tributos	1
J. de Grupo de Secretaría General	1
J. de Grupo de Asesoría Jurídica	1
Secretario del J. del Servicio de Asuntos Grles.	1
Secretario del J. de Serv. de Gstión de O. y U.	1

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

★★

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero, fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de las convocatorias para cubrir mediante concurso, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de León, que seguidamente se relacionan. Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes, y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan: Auxiliares Administrativos.

Denominación del puesto	N.º de plazas
Auxiliar Adm. Serv. Asuntos Económicos	A resultas
Auxiliar Adm. Secretaría General	1
Auxiliar Adm. Serv. Asuntos Generales	A resultas
Auxiliar Adm. OMIC	1
Auxiliar Adm. Serv. de Gestión O y Urb.	A resultas
Auxiliar Adm. Policía Local	4
Auxiliar Adm. Serv. Extinción Incendios	1
Auxiliar Adm. Mercado Nacional Ganados	1

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

★ ★

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de enero, fueron aprobadas las Bases específicas reguladoras de las convocatorias para cubrir mediante concurso, puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de León, que seguidamente se relacionan.

Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Las instancias correspondientes, y las Bases específicas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado Central de la Secretaría General.

Puestos que se convocan: Puestos de Servicios Especiales.

Denominación del puesto	N.º de plazas
Maestro Mecánico de Taller	1
Maestro Albañil	2
Maestro Herrero	1
Maestro Carpintero	1
Maestro Pintor	1
Maestro Electricista	2
Maestro Jardinero	2

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

1697

Núm. 1530—18 216 pts.

ONZONILLA

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1990

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 1991, se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos, para participar en las oposiciones para cubrir las plazas de Auxiliar Administrativo y de Operario de Servicios Múltiples, vacantes en este Ayuntamiento y correspondientes a la Oferta de Empleo año 1990, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 23, del 28 de enero de 1991, al no haberse formulado reclamaciones contra las mismas.

En la citada Resolución también se aprueba la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas que han de regir el acceso a las citadas plazas, así como el lugar y fecha de la celebración del primer ejercicio, siendo los siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Victorino González González, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente de Presidente: Don Virgilio Casado Rey, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Por el Ayuntamiento: Don Alberto Cabero Crespo, Concejal. Doña Marta Campano Lorenzana, Concejal y doña Angela Gutiérrez Fernández, Concejal.

Por la Excm. Diputación: Don Luis Gonzalo González Fernández, Funcionario.

Por la Junta de Castilla y León: Doña Sira-Julia Alvarez Martínez Funcionaria.

Por el INAP: Doña María Mercedes Alonso Llamas, Directora del Colegio Público de Onzonilla.

Vocales suplentes:

Por el Ayuntamiento: Don Vidal Rodríguez Barreñada, Concejal y don Celiano del Arbol Pertejo, Concejal.

Por la Excm. Diputación: Don Manuel López Gallego, Funcionario.

Por la Junta de Castilla y León: Don Manuel Benito García Díez, Funcionario.

Por el INAP: Don Emilio Puente Entrago, Director del Colegio Público de Vilecha.

Secretario del Tribunal: Don Jesús García Arias, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Fernando Ordóñez Picón, Secretario de Admón. Local.

Contra la composición de este Tribunal podrá interponerse recurso en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

De no interponerse recurso o reclamación algunos, se eleva a definitiva la citada composición, y, en su consecuencia, se señala como fecha para comienzo de los ejercicios el día 11 de abril a las 10 horas en la Casa Consistorial de Onzonilla. Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I. y de máquina de escribir no eléctrica.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES:

Presidente: Don Victorino González González, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente de Presidente: Don Virgilio Casado Rey, Tte.-Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Por el Ayuntamiento: Don Alberto Cabero Crespo, Concejal. Doña Marta Campano Lorenzana, Concejal y Doña Angela Gutiérrez Fernández, Concejal.

Por la Excm. Diputación: Don Luis Gonzalo González Fernández, Funcionario.

Por la Junta de Castilla y León: Don Manuel Benito García Díez, Funcionario.

Por el INAP: Doña María Mercedes Alonso Llamas, Directora del Colegio Público de Onzonilla.

Vocales suplentes:

Por el Ayuntamiento: Don Vidal Rodríguez Barreñada, Concejal y Don Celiano del Arbol Pertejo, Concejal.

Por la Excm. Diputación: Don Manuel López Gallego, Funcionario.

Por la Junta de Castilla y León: Doña Sira-Julia Alvarez Martínez, Funcionaria.

Por el INAP: Don Emilio Puente Entrago, Director del Colegio Público de Vilecha.

Secretario del Tribunal: Don Jesús García Arias, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Fernando Ordóñez Picón, Secretario de Admón. Local.

Contra la composición de este Tribunal podrá interponerse recurso en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

De no interponerse recurso o reclamación algunos, se eleva a definitiva la citada composición, y, en su consecuencia, se señala como fecha para comienzo de los ejercicios el día 10 de abril a las 10 horas en la Casa Consistorial de Onzonilla. Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I., bolígrafo, lápiz y goma de borrar.

Onzonilla a 4 de marzo de 1991.—Certifico, El Secretario (ilegible).—El Alcalde, Victorino González González.

2299

Núm. 1531—2 340 pts.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO SEIS DE LEON**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta y uno de febrero de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 443/90 seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Rafael Durán Muñoz, contra D. Blas García Losada y D.ª Begoña Fdez. Riesco, mayores de edad, esposos y vecinos de Caboalles de Abajo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Blas García Losada y D.ª Begoña Fernández Riesco y con su producto pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de las 497.621 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de febrero de 1991.—Máximo Pérez Modino.

1434 Núm. 1532—3.816 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Nicolás Olivares Huerga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta ciudad de León, en funciones.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de los que se hace mención, se ha dictado la sentencia que literalmente dice:

Sentencia.—En la ciudad de León,

a seis de junio de mil novecientos noventa.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 281/90, seguidos a instancia de Frutas Rebollo, S. A., representado por el Procurador doña María Jesús Fernández Rivera y dirigido por el Letrado doña María José López, contra don José Antonio González Vázquez, mayor de edad y vecino de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el citado Procurador, en la representación indicada, se formuló demanda ejecutiva contra los demandados referidos, en reclamación de cuatrocientas nueve mil doscientas doce pesetas de cantidad principal, más otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para gastos y costas.

Alegó los hechos y fundamentos de derecho en que basaba la demanda, y suplicó al Juzgado se admitiera la misma, despachando ejecución contra los bienes de referidos demandados por las sumas de principal y costas que se señalan, citarles a juicio y en su día dictara sentencia de remate mandando seguir adelante la ejecución, con costas al demandado.

Segundo.—Por auto de fecha once de mayo de mil novecientos noventa se despachó la ejecución interesada y requeridos de pago los demandados por no haberlo efectuado, se embargaron bienes de su propiedad que se describen en la correspondiente diligencia, siendo declarados en rebeldía al no haber comparecido pese a estar legalmente citados en los autos, los que se trajeron a la vista para sentencia con la sola convocatoria de la parte ejecutante, que no solicitó la celebración de vista.

Tercero.—En la tramitación de los presentes autos se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Subsistiendo íntegramente todos los fundamentos que se han tenido en cuenta en el auto despachado ejecución, tanto respecto al carácter líquido y vencido de la deuda reclamada, como a la naturaleza ejecutiva y carente de defectos extrínsecos de los títulos esgrimidos, procede dictar sentencia de remate de conformidad con lo preceptuado por el art. 1473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mandando seguir adelante la ejecución respecto de la cantidad objeto de reclamación, condenando también a los demandados al pago de los intereses legales, gastos y costas, de acuerdo con lo prevenido por el art. 1474 de la Ley citada.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la

ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Antonio González Vázquez, y con su producto pago total al ejecutante Frutas Rebollo, S. A., de las cuatrocientas nueve mil doscientas doce pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado. Publicada en el día de su fecha. Firmado, el Secretario Judicial.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe en el día de su fecha, doy fe.

Lo relacionado inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en León, a seis de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Nicolás Olivares Huerga.

1297

Núm. 1533—8 352 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por demanda de divorcio número 599/90, a instancia de doña María José García González, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendida por el Letrado D. Luis Sobel Kajt, contra D. Juan Antonio Cortés Soiza, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, en cuyos autos y por propuesta de providencia de fecha 7 de febrero de 1991, se acordó emplazar al demandado para que en el plazo de veinte días conteste a la demanda y por medio de la presente se cita a D. Juan Antonio Cortés Soiza para que en referido término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, personándose en forma, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y podrá ser declarado en rebeldía, haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la

Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre, expido el presente.

Dado en Ponferrada a 7 de febrero de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

1437 Núm 1534—2 880 ptas.

**

Requisitoria

González Teijón, Miguel-Angel, de 28 años, hijo de Victoriano y de María, natural de Corullón, domiciliado últimamente en Villafranca del Bierzo, C/ Rúa Nueva, 2, por el delito contra la propiedad industrial, en el procedimiento abreviado núm. 191, del año 1990, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1435

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 597/89 seguido a instancia de Concepción-Alicia Martín Hernández, mayor de edad, casada, industrial de Ponferrada, contra Santa Claus Salamanca, con domicilio social en Salamanca, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1439 Núm. 1535—2.592 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral núm. 1.611/88, ejecución número 15/90, seguidos en este Juzgado por Victorino Fernández González, contra la Empresa Restaurante Jokey (Gil Merayo Fernández), sobre despido, se dictó la resolución que dice:

“Proposición de auto.—Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Que por don Victorino Fernández González, con D. N. I. número 10.033.139, casado, y vecino de Ponferrada, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la Empresa Restaurante Jokey (Gil Merayo Fernández), domiciliada en Ponferrada, c/ Alfredo Agosti, número 4, en reclamación de la cantidad de 1.205.702 pesetas de principal, más los intereses y costas.

Segundo: Que turnada la demanda a este Juzgado y seguida por sus trámites legales, en el momento procesal oportuno se despachó ejecución contra los bienes de la parte demandada, habiéndose procedido al embargo de los siguientes bienes:

“Unico.—Un vehículo marca Chrysler 180, matrícula LE-8119-D. Tasado pericialmente en treinta y nueve mil pesetas.”

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose las tres prevenidas en la Ley, que resultaron desiertas por falta de licitadores, habiéndose solicitado por la parte ejecutante la adjudicación de dichos bienes, dentro del plazo legal.

Cuarto: Que en la tramitación del procedimiento y de apremio se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Que habiéndose hecho uso por la parte ejecutante del derecho que le confiere el apartado b) del artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, solicitando la adjudicación de los bienes dentro del plazo legal al haber quedado desierta la tercera subasta pública celebrada en estos autos, procede adjudicarle los bienes embargados que se relacionan en el segundo antecedente de hechos de esta resolución por el 25 por 100 del avalúo de los mismos, procediendo asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 263 de dicha Ley efectuar la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Procede adjudicar al ejecutante don Victorino Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, calle Salinas, número 8, con D. N. I. número 10.033.139, los bienes que se relacionan en el segundo de los antecedentes de hechos de esta resolución, en la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, que cubre el 25 por 100 del avalúo de dichos bienes, con la facultad de cederlos a tercero, debiendo tenerse como percibida por dicha parte la suma expresada en pago, hasta donde alcance, del principal reclamado.

Firme que sea esta resolución, librese por el autorizante y entregue al adjudicatario testimonio de la misma y de las circunstancias necesarias, que le será título bastante para la inscripción.

Así lo propone el Secretario don Sergio Ruiz Pascual, al Ilustrísimo señor Magistrado-Juez doña María Paz Fernández Fernández, que firma su conformidad y doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez: María Paz Fernández Fernández.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Restaurante Jokey (Gil Merayo Fernández), hoy en ignorado paradero se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. —E/ María Paz Fernández Fernández.—El Secretario (ilegible).

1522

**

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos número 63/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Albertino Ponce las García, contra INSS, Tesorería y otros sobre invalidez permanente, he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento:

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Lillo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: María Paz Fernández Fernández.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

1521

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1991